

1200
MURCIA



Ayuntamiento
de Murcia



PLAN DE
EMPLEO Y
PROMOCIÓN
ECONÓMICA



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA MARMOMAC 2025

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL



26 de julio de 2025

RESUMEN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA MARMOMAC 2025

Extracto de la Resolución de 21 de julio de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Feria Marmomac 2025. (BORM n.º 171, 26 de julio de 2025).

Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, BORM nº 101, de 3 de mayo de 2024.

OBJETO

Ayudas dirigidas a la **participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales**.

- **Actuación:** Participar en la feria Marmomac 2025.
- **Fechas de la actuación:** del 23 al 26 de septiembre de 2025.

BENEFICIARIOS

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes al sector de: Mármol, piedra natural, triturados, areniscas, etc. Extracción, producción y comercialización. Otras industrias auxiliares y sectores afines.

CUANTÍA E INTENSIDAD

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 96.000€ y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de **16.000€**.

AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA MARMOMAC 2025

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a **6 empresas**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y hasta el 6 de septiembre de 2025.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la siguiente dirección de internet:

<http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Se deberá disponer de certificado electrónico.

OTROS DATOS

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es/contactamurcia@upta.es

www.uptamurcia.es